

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en el Puerto de San Esteban de Pravia.*

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa del Puerto que se indica, para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes:

La referida vacante es:

#### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpos de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas*

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador del concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Industrial (especialidad de química) en el Servicio de Aplicaciones Industriales de este Organismo.*

El Tribunal calificador del concurso libre para proveer una plaza de Perito Industrial (especialidad de química) en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación, por Resolución de la Subsecretaria de Obras Públicas, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Lluís Anchorena, Ingeniero Director.

Vocales: Don Enrique Díaz González, Ingeniero del Servicio de Aplicaciones Industriales; don Albino Lasso Conde, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; don Francisco Trull Roset, Técnico de Administración.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos y en la base quinta de la convocatoria.

Barcelona, 15 de julio de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—6.099-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Celador-guardamuñes, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador-guardamuñes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1965.

#### Aspirantes admitidos

Don Luciano Berga Cladera.  
Don Juan Aloy Torrén.  
Don Luis Moll Porras.  
Don Sebastián Mora Roselló.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero de Camino, Canales y Puertos, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y un funcionario Administrativo, como Secretario, todos ellos afectos a la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca.

Los exámenes darán comienzo el día 24 de agosto de 1965, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma Mallorca, sitas en el muelle Viejo, sin número.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 1965.—El Ingeniero Director, Antonio Dicenta.—4.627-A.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 7 de julio de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer la plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Higiene y Sanidad», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y en la de 2 de marzo de 1963.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por de-